

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 36 30; Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTOS

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Aprobado el pliego de condiciones que han de servir de base a la subasta del fruto del piñón del monte número 47 de Propios de este Ayuntamiento, se expone al público, en la Secretaría Municipal, por plazo de ocho días, durante las horas de oficina, a efectos de reclamaciones.

Dentro de los veinte días hábiles siguientes, y de no haberse presentado reclamaciones, se admitirán en las horas de oficina, de diez a catorce, las proposiciones para optar a la subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El tipo de licitación será de 455.000 pesetas, correspondientes a la temporada 1980 y 1981.

Al siguiente día hábil de haber transcurrido los ocho de exposición de los pliegos y veinte de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las presentadas, a las doce horas, en el Salón de Sesiones.

Si quedara desierta la primera subasta, se celebrará otra segunda a los diez días siguientes, también hábiles, en el mismo tipo de condiciones.

Cadalso de los Vidrios, a 9 de agosto de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—8.139) (O.—36.859)

TORREJON DE ARDOZ

Aprobadas por el Pleno las bases de la subasta para la contratación de las obras de construcción de la Casa de la Cultura, en Torrejón de Ardoz (Madrid), durante ocho días se admiten reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas, y transcurrido dicho plazo, de no presentarse ninguna reclamación, se admitirán durante veinte días propuestos a esta subasta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 119 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local.

Duración del contrato: Las obras se harán de ejecutar durante el plazo de cuarenta meses, contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

Tipo de licitación: 69.210.785 pesetas, pudiendo los licitadores rebajarlo, con el ciento de rebaja sobre el tipo establecido.

Garantía provisional: 777.108 pesetas. Garantía definitiva: La garantía definitiva o, en su caso, la complementaria, se fijará a la vista del pliego de adjudicación definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: Durante los veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el

"Boletín Oficial" en que aparezca con fecha posterior, durante las horas de diez a catorce, en la Secretaría General. Las plicas se presentarán en sobre cerrado, que podrá estar lacrado, conteniendo los siguientes documentos:

1. Resguardo de la garantía provisional.

2. Declaración jurada de no encontrarse afectado por ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3. Certificación del I. N. P., acreditativa de encontrarse al corriente en el pago de los S. S.

4. Fotocopia del D. N. I. del licitador o poder bastantado, a su costa, por el señor Secretario de la Corporación o Letrado en ejercicio, si se obra en representación de otra persona o de alguna entidad, pudiendo ser sustituido por testimonio notarial de los mismos.

5. Proposición reintegrada con timbre del Estado, sello municipal y sello mutua, ajustada al siguiente modelo:

Don, vecino de, en nombre propio, o en representación de, con domicilio en, número, enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas a regir en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid) para contratar las obras de construcción de Casa de la Cultura, en Torrejón de Ardoz (Madrid), se comprometo a realizar dichas obras, con arreglo a los mismos, por el precio de pesetas (letra y número). Asimismo, se obliga a lo legislado o reglamentado en materia laboral. (Fecha y firma del licitador.)

6. Planing de realización de las obras que tendrá carácter vinculante.

En el sobre que contenga los referidos documentos figurará la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid), para contratar las obras de construcción de Casa de la Cultura en Torrejón de Ardoz (Madrid)".

Apertura de plicas: A las doce horas del día hábil siguiente al de la terminación de presentación de plicas, en esta Casa Consistorial.

Torrejón de Ardoz, a 8 de agosto de 1980.—El Alcalde accidental (Firmado). (G. C.—8.133) (O.—36.854)

Don Arcángel Rodríguez Villamayor solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar-restaurante, en la calle del Ferrocarril, número 8.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad

puedan formular las observaciones pertinentes, en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 8 de agosto de 1980.—El Alcalde accidental (Firmado). (G. C.—8.165) (O.—36.877)

Don Miguel Martínez Riquelme solicita licencia municipal para el ejercicio de actividad de fábrica de pan, en la calle del Río, sin número.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes, en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 8 de agosto de 1980.—El Alcalde accidental (Firmado). (G. C.—8.167) (O.—36.879)

Don José Rodríguez Martín solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taberna, en la calle de San Felipe.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes, en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 8 de agosto de 1980.—El Alcalde accidental (Firmado). (G. C.—8.169) (O.—36.881)

Don José Luis García Martín solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería, en la galería Coivisa, puesto 2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes, en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 11 de agosto de 1980.—El Alcalde accidental (Firmado). (G. C.—8.166) (O.—36.878)

Don Emilio Carreras Permanyer ("Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.") solicita licencia municipal para la instalación de depósito de productos químicos, en el Camino de Galapagar, sin número.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público

para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes, en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 11 de agosto de 1980.—El Alcalde accidental (Firmado). (G. C.—8.168) (O.—36.880)

ALCALA DE HENARES

En cumplimiento del artículo 80 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo, se pone en conocimiento que los señores Martín-Esperanza, cuyo actual domicilio se ignora, propietarios de un inmueble sito en esta ciudad, en el paseo de los Curas, principio de la calle Arratia, que la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 21 de julio del presente año, acordó, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la vigente ley del Suelo, texto refundido de 9 de abril de 1976, declarar en estado de ruina todos los edificios construidos en la finca, en base a las siguientes consideraciones:

1.º El estado de deterioro de las edificaciones que forman conjunto en la finca propiedad de los señores Martín-Esperanza, sita en el paseo de los Curas, principio de la calle Arratia, de esta ciudad.

2.º El valor de la reparación de estos edificios es superior al 50 por 100 de su valor actual.

3.º A tenor de lo dispuesto en el artículo 183-B del texto refundido de la vigente ley del Suelo y Ordenación Urbana, esta circunstancia es suficiente para decretar su estado de ruina.

4.º Se han cumplido por este Ayuntamiento los trámites exigidos por la mencionada Ley, relativos a la audiencia de los interesados y período de información pública.

5.º Existe en una de las edificaciones un voladizo o tejado que amenaza desplomarse sobre la vía pública.

6.º Procede, por tanto, adoptar las medidas necesarias en evitación del desprendimiento de dicho voladizo.

Se exceptúa de esta declaración de ruina una nave de una planta adosada a la zona de viviendas, destinada a uso comercial, cuya construcción parece posterior al resto de la finca y no presenta daños aparentes.

Con relación al voladizo, en inminente peligro de desprendimiento, se comunica a la Sección Técnica de Obras de este Ayuntamiento, para que por los Servicios Municipales se proceda a adoptar las medidas necesarias en evitación de dicho desprendimiento.

Se pone en conocimiento asimismo que los señores Martín-Esperanza que los gas-

tos ocasionados por las medidas a adoptar en el voladizo, por los servicios municipales, serán totalmente a su costa.

Frente a dicho acuerdo podrá usted, si lo estima oportuno, interponer recurso de reposición, ante esta Corporación, dentro de un mes, siguiente al de la fecha de recibo de la presente comunicación. De no ser resuelto expresamente dicho recurso, previo en el plazo de un mes por esta Corporación, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso-administrativa por un plazo de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición. Si éste fuera expresamente resuelto por la Corporación, el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo será el de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio de aquel recurso de reposición (artículos 52.2, 54 y 58 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de que pueda usted ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Alcalá de Henares, a 5 de agosto de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.101) (X.—290)

Don Saturnino Romero López solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taberna sin cocina, en el Camino del Juncal, 90.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 11 de agosto de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.171) (O.—36.883)

Doña Rogelia García Serrano solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de panadería-alimentación, en Parque Falcón, calle Alcor, Edificio "Mañana".

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 11 de agosto de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.172) (O.—36.884)

GALAPAGAR

En la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Ordino con fecha 6 de agosto actual, se adoptó acuerdo cediendo 26.000 metros cuadrados de terreno de Propios al sitio "Arroyo San Gregorio" al Instituto Nacional de la Vivienda, con destino a la construcción de viviendas sociales.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el apartado e) del artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, por plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, donde puede ser examinado el expediente de su razón y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Galápagar, a 7 de agosto de 1980.—El Alcalde, Victoriano Martínez Greciano.
(G. C.—8.140) (O.—36.860)

COSLADA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo quinto, apartado segundo, de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición para cubrir en propiedad ocho plazas de Guardias municipales, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, concediéndose un período de reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días, a partir de su

publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. La relación queda como sigue:

Admitidos

- 1 D. Juan Antonio Abad.
- 2 — Enrique Rodríguez Herrera.
- 3 — Mariano Jaime Fernández.
- 4 — Biliario García Guerrero.
- 5 — Juan Muñoz Ortega.
- 6 — Rafael Benito Ortega.
- 7 — Juan Ramón García Delfa.
- 8 — Angel Higuera García.
- 9 D.ª María Jesús Campos Ros.
- 10 D. Francisco Javier García Perea
- 11 — Buenaventura Dans Pinilla.
- 12 — Antonio García López.
- 13 — Manuel Pérez Fuentes.
- 14 — Angel Fernández Núñez.
- 15 — Antonio Barroso Borralló.
- 16 — José Pérez Fuentes.
- 17 — José Manuel Gil Gil.
- 18 — Rafael Cuenca de Blas.
- 19 — Juan Rodríguez Vadillo.
- 20 — José Pérez Gutiérrez.
- 21 — Francisco Puertas García.
- 22 — Antonio Vega Jiménez.
- 23 — Laureano Aliseda Prieto.
- 24 — D.ª María Jesús Espolio Pastana.
- 25 D.ª José María Muñoz Luque.
- 26 — Francisco Pérez Sotoca.
- 27 — Diego López Figueroa.
- 28 — José Luis Gallú Hernando.
- 29 — Francisco Torres Hernández.
- 30 — Javier Martín González.
- 31 — Javier Martín González.
- 32 — Eutimio Rubio Rosales.
- 33 — José Soto Galán.
- 34 — Juan Antonio Rodríguez Moreno.
- 35 — Julio Rodríguez Moreno.
- 36 D.ª Jacinta Calvo Fernández Vígara.
- 37 — Begoña Martín Allende.
- 38 D. Federico Disdiel Barrio.
- 39 — Aureliano Parra Delgado.
- 40 — Dionisio Carnal Toro.
- 41 — Carlos Monje Díaz.
- 42 — Rogelio García López.
- 43 — Vicente Villarejo Llano.
- 44 — Francisco Blanco Vígara.
- 45 — Mariano Blanco Vígara.
- 46 — Jesús Castejón López.
- 47 — Miguel Nogales Gómez.
- 48 D.ª María del Carmen Alcocer García.
- 49 D. Julián Mora Oporto.
- 50 — Ildefonso Orduña Cepeda.
- 51 — Tomás Morales Parejo.
- 52 — José Luis González Mateo.
- 53 — José Vicente Fernández Carrión.
- 54 — Eduardo Rojas Figueroa.
- 55 — Juan José Castro López.
- 56 — Félix Molina Rodríguez.
- 57 — Juan Luis Gil Jiménez.
- 58 — Angel Domingo Hernández.
- 59 — Ricardo Juárez Quiñones.
- 60 — Juan José Poveda Parreño.
- 61 — José María Valero Leiva.
- 62 — Juan González Robles.
- 63 — Juan Sánchez Chapinal.
- 64 — Juan Jesús Jiménez Moreno.
- 65 — José Luis Muñoz Vides.
- 66 — Alberto Jiménez Herrera.
- 67 — José Luis López Marcelo.
- 68 — José María Casarrubias Muñoz.
- 69 — José Antonio González Martín.
- 70 — Nemesio Gallego Alcudia.
- 71 — Manuel Rueda Aranda.
- 72 D.ª María del Carmen Rueda Aranda.
- 73 D. José Antonio Lorente Humanes.
- 74 — José Luis Pérez Solís.
- 75 — Jesús Gil Risquez.
- 76 — Eusebio Gómez Manrique.
- 77 — Manuel Cárdenas Pizarro.
- 78 — Remigio González Sánchez.
- 79 — Javier González Sánchez.
- 80 — Joaquín Alvarez Cerezález.
- 81 — Antonio Santiago Fernández Ovejero.
- 82 — Angel Luis Criado Rasero.
- 83 — José Luis Gómez Nombela.
- 84 D.ª María Rosario Bravo Zarza.
- 85 D. Urbano Blázquez Pizarro.
- 86 — Isidro Luis Bejarano González.
- 87 — Juan Carlos Martínez León.
- 88 — Virgilio Pelayo Solera.
- 89 — Antonio Pons Campos.
- 90 — Antonio Rubio López.
- 91 — Vicente Cuenca de Blas.
- 92 — Pedro Aranda Barajas.
- 93 — Angel Gutiérrez Hernández.

- 94 — Feliciano Rivero Sevillano.
- 95 — Ramón López Cuenda.
- 96 D.ª Dolores Cano Sánchez.
- 97 D. José Torremocha Yunta.
- 98 — Miguel Moreira Lara.
- 99 — Vicente Rayo Núñez.
- 100 — Julián Carretero Sanz.
- 101 — José Balas Garrido.
- 102 — Gumersindo Rosa Núñez.
- 103 — Alfonso Sanz Moreno.
- 103 — Elías Barbero Ruiz.
- 104 — Antonio Gallego Gallego.
- 105 — Valentín González Gálvez.
- 106 — Antonio Silvestre Morales.
- 107 — Angel Galeote Martín Loeches.
- 108 — Herminio Mansilla Vinagre.
- 109 — Pedro Alcaraz de Mesa.
- 110 — Blas Tello Valdivia.
- 111 — Santos Bustos Arellano.
- 112 — Angel Bascuñana Poveda.
- 113 — Antonio García Salido.
- 114 — Francisco Bernal Becerra.
- 115 — Félix Villaseca Cabrera.

Excluidos

Ninguno.
En Coslada. — El Alcalde-Presidente (Firmado).
(G. C.—8.155) (O.—36.864)

GUADARRAMA

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 1 de agosto de 1980, acordó aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las oposiciones para proveer en propiedad dos plazas de Auxiliares de Administración General, convocadas según acuerdo de 1 de marzo pasado.

Admitidos

- Amesti Fernández, María del Carmen.
Bonilla Luengo, Antonio.
Bravo Rodríguez, María Soledad.
Campos Cerezo, María Teresa.
Castillo Segovia, Miguel del.
Coiradas Martín, José Daniel.
Cruz Medrano, José Luis.
Dominguez Barja, Rosa María.
Feijóo Santos, Emilio.
Fuente Mañueco, Carlos de la.
García Martín, Aurora.
Gárgoles Soblechero, María Lourdes.
González Ontalba, María Teresa.
Jiménez Fernández, María Carmen.
Jiménez Fernández, María Josefa.
Luengo Velado, María Luz.
Moreno Estaire, María Asunción.
Nuño Ballenato, Manuel.
Peña Luis, Matilde.
Peñalba Cebeiro, Felipe.
Pérez del Molino, Carmen María.
Pinar Ruiz, José.
Puebla González, Jesús.
Redondo Benito de Valle, Pilar.
Sánchez Cuadrillero, Rafael.
Vara de Blas, Ricardo Santos.

Excluidos

Ninguno.
Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de quince días, según determina el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, a los efectos de oír las reclamaciones que procedan.
Guadarrama, a 5 de agosto de 1980.—El Alcalde, Miguel Aláez Gómez.
(G. C.—8.156) (O.—36.865)

Aprobado por el Pleno de esta Corporación municipal, el proyecto y Presupuesto para la construcción de pasarela en el río Guadarrama, se exponen al público por plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Guadarrama, a 8 de agosto de 1980. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.173) (O.—36.885)

SAN FERNANDO DE HENARES

Dando cumplimiento a la base cuarta de la convocatoria publicada por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de tres plazas de Conserje para Escuelas, así como el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento de fecha 19 de mayo de 1980, se hace pública a continuación la relación de admitidos y excluidos a la oposición libre convocada de tres plazas de Conserje para Escuelas, y que es como sigue:

Admitidos provisionalmente

- 1 Altamirano Sánchez, Francisco Javier.
- 2 Aranda Ortega, Rafael.
- 3 Arranz García, Joaquín.
- 4 Bernardino Madrid, Juan.
- 5 Buendía Gálvez, José María.
- 6 Cano Muñoz, Julián.
- 7 Carnerero Chaves, Félix.
- 8 Carreiras Castillo, Miguel A.
- 9 Casarrubios Montal, Miguel.
- 10 Castejón López, Jesús.
- 11 Castillejo Espada, Antonio.
- 12 de Castro Minguillán, Purificación.
- 13 Corredor del Río, Juan.
- 14 Crespo de Pablos, Cesidio.
- 15 Crespo Fernández, Angel.
- 16 Encinas Santos, Felipe.
- 17 Espino Domínguez, Francisco.
- 18 Fernández Gómez, Manuel.
- 19 García Hernández, Dionisio.
- 20 Gómez Bautista, Eusebio.
- 21 Gómez Manrique, Eusebio.
- 22 González Arroyo, Dionisio.
- 23 González Martínez, Saturnino.
- 24 González Rodríguez, Rafael.
- 25 González Valencia, Antonio.
- 26 Guerrero Barnero, Manuel.
- 27 Gutiérrez Bargaño, Antonio.
- 28 Guinea Pérez, Javier.
- 29 De la Hoz González, Felipe.
- 30 Lanillos Sánchez, Francisco Javier.
- 31 Lázaro Cerced, Antonio.
- 32 Lanillos Sánchez, Angel Andrés.
- 33 López Milla, Juan José.
- 34 López Muñoz, Jesús.
- 35 López Robles, Jesús.
- 36 Lucas Molero, Clemente.
- 37 Martín Arteaga, Antonio.
- 38 Martínez Fernández, Juan A.
- 39 Martínez Moreno, José.
- 40 Medina Pérez, Eustaquio.
- 41 Melero Mesa, José.
- 42 Mengs Cubero, Raquel.
- 43 Millán Molina, Francisco.
- 44 Mollar Isla, Elías.
- 45 Montero Collado, Vicente.
- 46 Montes Chumillas, Antonio.
- 47 Muñoz López, Salvador.
- 48 Murcia Castillo, Francisco.
- 49 Nadador Sánchez, Pedro.
- 50 Nicolás Rivet, Francisco.
- 51 Ortiz Muñoz, Baldomero.
- 52 Palomino Moreno, Ricardo.
- 53 Pérez Alvarez, Jacinto.
- 54 Ptreñas Moreno, Pablo.
- 55 Poncela Gutiérrez, Antonio.
- 56 Rodríguez Rodríguez, Gregorio.
- 57 Sánchez Márquez, José Julián.
- 58 Santiago García, Manuel.
- 59 Sañudo Rodríguez, José Antonio.
- 60 Vargas García, Antonio.
- 61 Yepes Amorós, Eusebio.

Excluidos

Ninguno.
En el plazo de quince días, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán presentarse reclamaciones en la Secretaría General, en horas de oficina.

San Fernando de Henares, a 31 de julio de 1980.—El Secretario, Andrés Pérez Pérez.
(G. C.—8.154) (O.—36.863)

GETAFE

A tenor del artículo 7.1 del Decreto 1411/68, de 27 de junio, se pone en conocimiento de los interesados que verificados los sorteos públicos para el orden de actuación en el día, hora y lugares señalados de diversas oposiciones concursos, dió el siguiente resultado:

Oposición Técnico Administración General:

Número 1, doña María Raquel Aramburu López-Lavalle, continuando por orden alfabético el resto de los aspirantes.

Concurso - oposición Sargento Policía Municipal:

Número 1, don Nicolás Ronda Hernández, continuando el resto de los aspirantes por orden alfabético.

Oposición Conductores-Bomberos Municipales:

Número 1, don Carlos de Antonio Pérez, continuando por orden alfabético el resto de los opositores.

Oposición Bomberos Municipales:

Número 1, don Jesús Almodóvar Pérez, continuando el resto de los aspirantes por orden alfabético.

TABACALERA, S. A.

Acuerdo del Consejo de Administración de "Tabacalera, S. A.", de fecha 23 de julio pasado, resolviendo la convocatoria para la provisión de expendedorías especiales en locales de carácter oficial, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 18, de 21-1-80.

El Consejo de Administración de "Tabacalera, S. A.", en su sesión de 23 de julio pasado, resolviendo la convocatoria para la provisión de expendedorías especiales, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 18, de 21-1-80, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Adjudicar la expendedoría especial de carácter oficial que a continuación se indica:

PROVINCIA DE MADRID

Expendeduría.—Titular

Delegación Provincial del Ministerio de Educación, sita en la calle Vitrubio, de Madrid.—Doña María Cinta Tallada Forcherón.

Madrid, 12 de agosto de 1980.—Por el Administrador provincial, Fernando Pons. (G. C.—8.150) (O.—36.870)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Distrito

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA

JUZGADO NUMERO 3

En el juicio de faltas número 23 de 1980, seguido en el Juzgado de Distrito número 3, de esta capital, contra Santiago Campaña Rico, se ha dictado la siguiente

Sentencia: En Madrid, a 24 de marzo de 1980, el señor don Fausto Cartagena González, Juez titular del Juzgado de Distrito número 3 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Santiago Campaña Rico, cuyas demás circunstancias personales no constan en autos.

Fallo: Que debb condenar y condeno a Santiago Campaña Rico, a la pena de 2.000 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a efectos de notificación al condenado Santiago Campaña Rico, cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio o paradero se desconocen, expido el presente que firmo en Madrid, a 25 de marzo de 1980.

(G. C.—3.459) (B.—3.518)

En el juicio de faltas número 1.433 de 1978, instruido en el Juzgado de Distrito número 3 de esta capital, por daños, en virtud de denuncia de Juan José González Pascual, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: En Madrid, a 14 de abril de 1980, en señor don Fausto Cartagena González, Juez titular del Juzgado de Distrito número 3 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños, contra Fernando de las Peñas Hidalgo, cuyas demás circunstancias personales constan en autos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Fernando de las Peñas Hidalgo, declarando de oficio las costas causadas en este juicio. Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Firmado y rubricado.

Y para que conste, publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y notificación del denunciante Juan José González Pascual, cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio o paradero se desconoce, habiendo dicho tener su domicilio en calle Arcos, 23, de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a 14 de abril de 1980.

(G. C.—4.187) (O.—4.115)

En el juicio de faltas número 1.682 de 1979, seguido en el Juzgado de Distrito número 3, de esta capital, por lesiones, contra Mariana da Conceição Raposo Romao, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: En Madrid, a 14 de abril de 1980, por el señor don Fausto Cartagena González, Juez titular del Juzgado de Distrito número 3 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Mariana da Conceição Raposo Romao, cuyas demás circunstancias personales constan en autos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mariana da Conceição Raposo Romao, como autora de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, y notifíquese a la condenada esta sentencia, mediante edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado, el mismo día de su fecha; doy fe.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y notificación de la condenada Mariana da Conceição Raposo Romao, nacida el 22 de marzo de 1956, hija de José y de Perpetua, que dijo vivir en Paseo del Prado, 10, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente, que firmo en Madrid, a 14 de abril de 1980.

(G. C.—4.188) (B.—4.116)

JUZGADO NUMERO 4

Don Crispín de la Calle Martín, Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de Madrid.

En el juicio verbal de faltas que con el número 210 de 1979 se sigue en este Juzgado contra Julián Terán Alonso, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas: Reintegro de timbre, 200 pesetas; pólizas de Mutua- lidad, 120 pesetas; responsabilidad civil, 1.000 pesetas; ejercicio de acciones civiles, 30 pesetas; tasas judiciales, 200 pesetas; derechos de registro, 20 pesetas; diligencias previas, 30 pesetas; gastos correo certificado, 25 pesetas; ejecución de sentencia, 30 pesetas. Total: 1.655 pesetas.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para notificación a Julián Terán Alonso, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 22 de marzo de 1980.

(G. C.—3.453) (B.—3.519)

En el juicio verbal de faltas que con el número 1.539 de 1978 se sigue en este Juzgado contra Tomás Díaz Villamartín, por daños en colisión de vehículos, se ha practicado la siguiente

Tasación de costas: Reintegro de timbre, 200 pesetas; pólizas de Mutua- lidad, 120 pesetas; derechos señor Perito, 500 pesetas; responsabilidad civil, 3.250 pesetas; ejercicio acciones civiles, 160 pesetas; tasas judiciales, 200 pesetas; derechos de registro, 20 pesetas; diligencias previas, 30 pesetas; suspensiones de juicio, 80 pesetas; correo certificado, 25 pesetas; ejecución de sentencia, 30 pesetas; multa, 1.500 pesetas. Total: 6.115 pesetas.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación en forma legal a Tomás Díaz Villamartín, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido

el presente en Madrid, a 21 de marzo de 1980.

(G. C.—3.452) (B.—3.458)

En el juicio verbal de faltas número 906 de 1979, que se sigue en este Juzgado contra Teófilo Lobo Pecharromán, por escándalo y desobediencia a agentes de la autoridad, se ha practicado la siguiente

Tasación de costas: Reintegro de timbre, 150 pesetas; pólizas de Mutua- lidad, 120 pesetas; tasas judiciales, 200 pesetas; derechos de registro, 20 pesetas; diligencias previas, 30 pesetas; correo certificado, 25 pesetas; ejecución de sentencia, 30 pesetas. Total: 575 pesetas.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a Teófilo Lobo Pecharromán, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 21 de marzo de 1980.

(G. C.—3.431) (B.—3.459)

En el juicio verbal de faltas que con el número 716 de 1978 se sigue en este Juzgado contra Anastasio Valero Sáez, por lesiones y daños causados en accidente de circulación se ha practicado la siguiente

Tasación de costas: Reintegro de timbre, 250 pesetas; pólizas de Mutua- lidad, 240 pesetas; derechos señor Perito, 1.000 pesetas; dietas locomoción a agentes, 575 pesetas; ejercicio de acciones civiles, 800 pesetas; responsabilidad civil, 28.640 pesetas; tasas judiciales, 200 pesetas; derechos de registro, 20 pesetas; diligencias previas, 30 pesetas; médico forense, 125 pesetas; cumplimiento de exhortos, 50 pesetas; suspensión de juicio, 40 pesetas; gastos envío giro Juzg. exh., 25 pesetas; gastos correo certificado, 25 pesetas; ejecución de sentencia, 30 pesetas; multa, 1.001 pesetas. Total: 33.051 pesetas.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a Anastasio Valero Sáez, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 21 de marzo de 1980.

(G. C.—3.430) (B.—3.460)

Don Crispín de la Calle Martín, Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de los de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.470 de 1979, sobre desobediencia e insultos a agentes de la autoridad, contra don Norberto Pastor de Miguel, se ha dictado sentencia el día 25 de octubre de 1979, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Norberto Pastor de Miguel, como autor de la falta penada en el artículo 570-6.º, a las penas de reprobación privada y multa de 2.500 pesetas; y como autor de la falta penada en el artículo 497 a la pena de diez días de arresto menor en la cárcel y a que pague al Estado en concepto de responsabilidad civil la cantidad de 10.000 pesetas, lo que efectuará en papel de pagos al Estado, cuya parte necesaria quedará unida a estos autos y en el caso de insolvencia por el pago de la multa cumplirá en la cárcel quince días de responsabilidad personal subsidiaria, y al pago de las costas de este juicio de faltas. Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva Santamaría.—Rubricado.

Fue publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a don Norberto Pastor de Miguel, que se encuentra en ignorado domicilio y paradero, expido la presente en Madrid, a 1 de abril de 1980.

(G. C.—3.739) (B.—3.815)

Don Crispín de la Calle Martín, Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de los de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.462 de 1979, sobre insultos y desobediencia a agentes de la autoridad, contra doña María Luz Martínez Pérdiguero, se ha dictado sentencia el

Concurso-oposición Cabo Policía Municipal: Número 1, don Pedro Torino Santiago, continuando el resto de los aspirantes por orden alfabético.

Oposición Guardias Municipales: Número 1, don Carlos de Antonio Pérez, continuando por orden alfabético el resto de los aspirantes.

Asimismo, a tenor del artículo 7.1 del citado Decreto, se pone en conocimiento de los interesados que el comienzo de los ejercicios para la provisión en propiedad de diversas plazas vacantes de este Ayuntamiento tendrán lugar en las fechas que a continuación se indican:

Oposición para cubrir en propiedad una plaza de Técnico de Administración General: Día 16 de septiembre de 1980, a las nueve horas treinta minutos, en esta Casa Consistorial.

Concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de Sargento de la Policía Municipal: Día 25 de septiembre de 1980, a las nueve horas treinta minutos, en esta Casa Consistorial.

Oposición para cubrir en propiedad tres plazas de Bomberos Municipales: Día 22 de septiembre de 1980, a las nueve horas treinta minutos, en esta Casa Consistorial.

Oposición para cubrir en propiedad una plaza de Conductor-Bombero Municipal: Día 18 de septiembre de 1980, a las nueve horas treinta minutos, en esta Casa Consistorial.

Concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de Cabo de la Policía Municipal: Día 29 de septiembre de 1980, a las nueve horas treinta minutos, en esta Casa Consistorial.

Oposición para cubrir en propiedad una plaza de Guardia Municipal: Día 1 de octubre de 1980, a las nueve horas treinta minutos, en esta Casa Consistorial.

Getafe, a 4 de agosto de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—8.157) (O.—36.866)

ZARZALEJO

Cumplidos los trámites de exposición al público del pliego de condiciones sin que se haya presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición, se anuncia concurso para la construcción y explotación de la Plaza provisional de esta Villa, en una novillada y dos becerradas, bajo las siguientes condiciones:

Objeto: El concurso tiene por objeto el arriendo de la construcción y explotación de la Plaza provisional de esta Villa, en una novillada y dos becerradas que se celebrarán los días 9, 10 y 11 de septiembre de 1980.

Tipo de licitación: El tipo de licitación se cifra en la cantidad de 80.000 pesetas, a la baja.

Garantías: La garantía provisional consistirá en el 4 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva en el 6 por 100 del tipo de adjudicación.

Riesgo y ventura: El contrato se entenderá aceptado a riesgo y ventura.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones para optar al concurso se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en horas de oficina de diez a tres. De quedar desierto el primer concurso, se admitirán proposiciones durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de apertura de plicas del primero y en las mismas condiciones.

La apertura de plicas se efectuará a las trece horas del día siguiente hábil del término de presentación de proposiciones.

Las proposiciones y declaraciones de capacidad se encuentran en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de cuantas personas las deseen, conforme al modelo que se halla unido al pliego de condiciones.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el correspondiente pliego de condiciones que sirve de base a este concurso.

Zarzalejo, a 16 de agosto de 1980.—El Alcalde, Manuel Fernández Vázquez. (G. C.—8.161) (O.—36.873)

día 6 de diciembre de 1979, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a doña María Luz Martínez Perdiguero a la pena de cinco días de arresto menor en la cárcel y al pago de las costas de este juicio de faltas. Así, por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva.—Rubricado.

Fue publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a doña María Luz Martínez Perdiguero, que se encuentra en ignorado domicilio y paradero, expido la presente en Madrid, a 1 de abril de 1980.

(G. C.—3.740) (B.—3.816)

Don Crispín de la Calle Martín, Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de los de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.667 de 1979, sobre lesiones mutuas, contra doña Luz Valentín Sánchez y doña Rosa Expósito Gómez, se ha dictado sentencia el 13 de marzo de 1980, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Fallo: Que debo condenar y condeno a doña Luz Valentín Sánchez y a doña Rosa Expósito Gómez a las penas de quince días de arresto menor en la cárcel cada una y al pago de costas por mitad. Así, por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva.—Rubricado.

Fue publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a doña Luz Valentín Sánchez y a doña Rosa Expósito Gómez, que se encuentran en ignorado domicilio y paradero, expido la presente en Madrid, a 2 de abril de 1980.

(G. C.—3.741) (B.—3.817)

Don Crispín de la Calle Martín, Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de los de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 116 de 1980, sobre intento de hurto, contra don Carlos Alberto Plaza Bugueno, se ha dictado sentencia el día 13 de marzo de 1980, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Carlos Alberto Plaza Bugueno, conocido también con el nombre de Carlos Reyes Reyes, a la pena de treinta días de arresto menor en la cárcel y al pago de las costas de este juicio de faltas. Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva.—Rubricado.

Fue publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a don Carlos Alberto Plaza Bugueno, que se encuentra en ignorado domicilio y paradero, expido la presente en Madrid, a 7 de abril de 1980.

(G. C.—3.893) (B.—4.025)

Don Crispín de la Calle Martín, Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de los de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.731 de 1979 sobre insultos, amenazas y daños, contra doña Carmen Lara Olivera, se ha dictado sentencia el día 6 de marzo de 1980, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Fallo: Que debo condenar y condeno a doña Carmen Lara Olivera a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio de faltas, y a que en la ejecución de la sentencia pague en concepto de responsabilidad civil a Magdalena Barrasa García la cantidad de cuatrocientas pesetas. Así, por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Hernández.—Rubricado.

Fue publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a doña Carmen Lara Olivera, que se encuentra en ignorado domicilio y paradero, expido la presente en Madrid, a 8 de abril de 1980.

(G. C.—3.894) (B.—4.026)

Don Crispín de la Calle Martín, Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de los de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.220 de 1979 sobre lesiones y daños (tráfico), contra don Angel Cordero Ruiz, se ha dictado sentencia el día 7 de febrero de 1980, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Angel Cordero Ruiz, como autor criminal y civilmente responsable de una falta penada en el artículo 586-3 del Código Penal común, a las penas de multa de 1.001 pesetas, sufriendo en caso de insolvencia quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel, reprobación privada y privación del permiso de conducir durante sesenta días, sirviéndole de abono para su cumplimiento el tiempo que haya estado preventivamente privado de él durante la tramitación de los autos, lo que se acreditará durante la ejecución de la sentencia a cuyos efectos depositará el carnet de conducir en la Secretaría de este Juzgado y lo que se comunicará a la Jefatura Central de Tráfico, y al pago de totalidad de las costas y tasas de este juicio verbal de faltas, y a que pague en concepto de responsabilidad civil a doña Rosalía Ortego Mengibar la cantidad de 6.000 pesetas por los males personales morales; a Juan Cordero Ortega, 8.000 pesetas; a Angeles Cordero Ruiz, 25.000 pesetas; a Miguel Cordero Ortega, 6.000 pesetas; a María de los Angeles Cordero Ortega, 6.000 pesetas, y a Lux, S. A., por las averías en su vehículo, 66.200 pesetas. Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva.—Rubricado.

Fue publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a doña Rosalía Ortego Mengibar, don Miguel Cordero Ortega y a don Angel Cordero Ruiz, por sí y en representación de sus hijos Juan Cordero Ortega y María de los Angeles Cordero Ortega, que se encuentran en ignorado domicilio y paradero, expido la presente en Madrid, a 2 de abril de 1980.

(G. C.—3.895) (B.—4.027)

JUZGADO NUMERO 6

En el juicio de faltas número 1.986 de 1979, seguido por amenazas, en el que aparece como denunciado Trinidad Bastante Bastante, se ha dictado la siguiente

Sentencia: En Madrid, a 25 de marzo de 1980, el señor don Serafín González Molina, Juez de Distrito número 6, titular, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por denuncia de María García Vázquez, mayor de edad, soltera, empleada, domiciliada en Princesa, 12, contra Trinidad Bastante Bastante y Pedro Díaz Bermejo, mayores de edad, casados, tapiceros, domiciliados el primero digo en ignorado paradero, y en Peñas Largas, 9, sobre amenazas.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Trinidad Bastante Bastante y a Pedro Díaz Bermejo, declarando de oficio las costas causadas en este juicio. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: E/: Serafín González.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a Trinidad Bastante Bastante, en la actualidad en ignorado paradero, y de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 25 de marzo de 1980.

(B.—3.520)

Don Serafín González Molina, Juez de Distrito número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, con el número 1.046 de 1977, sobre escándalo con embriaguez, contra Klaus Spieb, mayor de edad, natural de Mostolten (República Federal de Alemania) y hoy en ignorado domicilio, en el que se ha practicado tasación de costas por el siguiente importe: tasa judicial, 280 pesetas; Mutualidad judicial, 120 pesetas; Timbre, 125 pesetas, y multa, 1.500 pesetas. En total: 2.025 pesetas.

Y para notificación del citado Klaus Spieb, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 24 de marzo de 1980.

(B.—3.694)

En el juicio de faltas número 1.268 de 1979, seguido contra Jesús García Rojas, por daños, se ha dictado por este juzgado la siguiente

Sentencia: En Madrid, a 8 de abril de 1980. El señor don Serafín González Molina, Juez de Distrito número 6, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido entre partes, de la una el Ministerio Fiscal y de la otra como denunciado Jesús García Rojas, mayor de edad, soltero, hijo de Casto y de Rosa, natural y vecino de Madrid y actualmente en paradero desconocido; sobre daños.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús García Rojas, como autor responsable de una falta de daños, a la pena de 2.000 pesetas de multa, al pago de las indemnizaciones de 600 pesetas a José Luis Reyes Gómez de las Heras, y de 4.000 pesetas a favor de Julio Torija Vilán y al pago de las costas procesales. Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Serafín González.—Rubricado.

Y para que conste y se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación a Jesús García Rojas, cuyo paradero se ignora, expido el presente en Madrid, a 8 de abril de 1980.

(B.—3.823)

En el juicio de faltas número 1.912 de 1979, seguido en este Juzgado por lesiones, contra José Benito Gómez, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia: En Madrid, a 1 de abril de 1980, don Juan Parejo de la Cámara, sustituto, Juez de Distrito número 6, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido entre partes, de la una el Ministerio Fiscal y de la otra como denunciante, Carlos Díaz Astorga, mayor de edad, casado, de hostelería, domiciliado en Higuera, 45, contra José Benito Gómez, cuyas demás circunstancias personales, y actual domicilio se ignoran, sobre lesiones.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Benito Gómez, como autor de una falta de lesiones, a la pena de quince días de arresto, abono de la indemnización de 30.000 pesetas, a favor de Carlos Díaz Astorga, y al pago de las costas. Haciendo reserva de la acción civil correspondiente a este último, en cuanto al resto de las cantidades reclamadas. Así, por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—E/: Juan Parejo de la Cámara.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a José Benito Gómez, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, y de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 1 de abril de 1980.

(B.—3.826)

En el juicio de faltas número 1.948 de 1979, seguido por daños imprudencia, a virtud de denuncia de Miguel Angel Muedo González, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia: En Madrid, a 15 de abril de 1980, el señor don Serafín González Molina, Juez de Distrito titular del número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por denuncia de Miguel Angel Muedo González, mayor de edad, casado, empleado, domiciliado en Guadalquivir, número 2, contra Salvador Rivero Vaca, mayor de edad, casado, pintor, domiciliado en Valderribas, 151, sobre daños en accidente de circulación.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Salvador Rivero Vaca, declarando de oficio las costas causadas en este juicio. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/: Serafín González.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a Miguel Angel Muedo González, en la actualidad en ignorado paradero, y de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 15 de abril de 1980.

(B.—4.028)

JUZGADO NUMERO 7

Dimanante de diligencias de juicio de faltas número 1.868 de 1978, seguido

por daños contra Juan Aladro, se ha dictado, con fecha 17 de diciembre de 1979, sentencia, la cual se ha publicado en el mismo día, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Juan Aladro a la pena de 1.500 pesetas de multa, a que indemnice a Antonio Medina Tejada en la cantidad de 2.200 pesetas y al pago de las costas del juicio; notifíquese la sentencia dictada al condenado por cédula. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Casanova.—Rubricado.

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma al condenado Juan Aladro, el cual se encuentra en ignorado domicilio, expido la presente al señor Administrador del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y para su inserción en dicho periódico, en Madrid, a 21 de marzo de 1980.

(B.—3.529)

Dimanante de diligencias de juicio de faltas número 1.338 de 1979, seguido por hurto contra Luis Alfonso Tello García, se ha dictado con fecha 13 de diciembre de 1979, sentencia, la cual se ha publicado en el mismo día, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Luis Alonso Tello García a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de la indemnización de 9.559 pesetas a la lesionada Rosario Arenas Miguel, y pago de costas, una vez firme esta resolución anótese en el libro de hurtos de este Juzgado y remítase la tarjeta de condenado al Registro Central de Penados para constancia y notifíquese esta resolución por cédula al condenado sin perjuicio de hacerlo también por edictos. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Casanova.—Rubricado.

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma al condenado Luis Alonso Tello García, el cual se encuentra en ignorado domicilio, expido la presente al señor Administrador del BOLETÍN OFICIAL de la provincia y para su inserción en dicho periódico, en Madrid, a 21 de marzo de 1980.

(B.—3.530)

Dimanante de diligencias de juicio de faltas número 1.577 de 1979, seguido por daños circulación contra Marcelo Labrada, se ha dictado, con fecha 7 de febrero de 1980, sentencia, la cual se ha publicado en el mismo día, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Marcelo Labrada como autor de una falta de daños conforme al artículo 600 del Código Penal, a la pena de 1.100 pesetas de multa, indemnización en la cantidad de 9.600 pesetas al perjudicado y pago de costas del presente juicio. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Casanova.—Rubricado.

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma a Marcelo Labrada, el cual se encuentra en ignorado domicilio, expido la presente al señor Administrador del BOLETÍN OFICIAL de la provincia y para su inserción en dicho periódico, en Madrid, a 21 de marzo de 1980.

(B.—3.531)

Dimanante de diligencias de juicio de faltas número 1.697 de 1979, seguido por lesiones y daños agresión contra Alfredo Martínez Ramos, se ha dictado, con fecha 7 de febrero de 1980, sentencia, la cual se ha declarado firme, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Alfredo Martínez Ramos como autor de una falta de lesiones y daños a la pena de 1.500 pesetas de multa, indemnización al perjudicado Marcelino Martínez en la cantidad de 7.500 pesetas, y dos días de arresto y pago de las costas del presente juicio, con diez días de arresto sustitutorio caso de impago. Así, por esta mi

sentencia, lo pronuncia, mando y firmo.—José Casanova.—Rubricado.

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma a Alfredo Martínez Ramos, el cual se encuentra en ignorado domicilio, expido la presente al señor Administrador del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a 21 de marzo de 1980.

(B.—3.532)

Dimanante de diligencias de juicio de faltas número 1.489 de 1978, seguido por hurto contra Julio Humberto Martínez, se ha dictado, con fecha 10 de enero de 1980, sentencia, la cual se ha publicado en el mismo día, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Julio Humberto Martínez Figueroa y Fernando Olgado Iglesias como autores de una falta de hurto conforme al artículo 587-1.º del Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor a cada uno, indemnización al perjudicado en la cantidad de seiscientos setenta pesetas y pago de las costas del juicio, y notifíquese por cédula al condenado Julio Humberto Martínez Figueroa. Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. José Casanova.—Rubricado.

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma a Julio Humberto Martínez, el cual se encuentra en ignorado domicilio, expido la presente al señor Administrador del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y para su inserción en dicho periódico, en Madrid, a 22 de marzo de 1980.

(B.—3.533)

Dimanante de diligencias de juicio de faltas número 1.413 de 1979, seguido por desacato a la autoridad contra Luis García Bayón, se ha dictado con fecha 17 de enero de 1980, sentencia, la cual se ha publicado el mismo día, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Luis García Bayón como

autor de una falta de desacato e insultos a agentes de la autoridad conforme al artículo 570-6.º del Código Penal a la pena de 3.000 pesetas de multa y pago de costas del presente juicio, en caso de impago de las mismas, diez días de arresto sustitutorio. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Casanova.—Rubricado.

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma a Luis García Bayón, el cual se encuentra en ignorado domicilio, expido la presente al señor Administrador del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y para su inserción en dicho periódico, en Madrid, a 22 de marzo de 1980.

(B.—3.534)

Dimanante de diligencias de juicio de faltas número 442 de 1979, seguido por estafa, de J. León Suárez Massa contra Nelson Barreiro, se ha dictado, con fecha 20 de marzo de 1980, sentencia, la cual se ha declarado firme, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Nelson Barreiro como autor de una falta de estafa a la pena de diez días de arresto, indemnización al perjudicado en la cantidad de 10.029 pesetas y pago de costas.

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma a Nelson Barreiro, el cual se encuentra en ignorado domicilio, expido la presente al señor Administrador del BOLETÍN OFICIAL de la provincia y para su inserción en dicho periódico, en Madrid, a 20 de marzo de 1980.

(B.—3.535)

En las diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, señaladas con el número 863 de 1978, por daños, y contra Ramón de la Calle Ciudad, se ha dictado en el día de hoy proveído a virtud del cual y cumpliendo lo ordenado por el Juzgado de Instrucción número 2 de esta capital, se declara nula la sentencia dic-

tada en dicho expediente, que se encuentra en grado de apelación reponiendo dichas diligencias al estado en que se encontraban en proveído de 27 de febrero de 1979, señalándose para el acto del juicio el día 8 de mayo próximo y hora de las diez de su mañana, ante la sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, número 10, piso primero, acordándose la citación de las partes y la del denunciado Ramón de la Calle Ciudad para dicho día y hora, debiendo comparecer con los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de edicto de notificación y citación en forma a Ramón de la Calle Ciudad, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid a 24 de marzo de 1980.

(B.—3.697)

Dimanante de diligencias de juicio de faltas número 711 de 1979, seguido por daños, de José Herencia Higuera contra Pedro Morales Martínez, se ha dictado, con fecha 27 de marzo de 1980, sentencia, la cual se ha declarado firme, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables a Pedro Morales Martínez.

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma a Pedro Morales Martínez, el cual se encuentra en ignorado domicilio, expido la presente al señor Administrador del BOLETÍN OFICIAL de la provincia y para su inserción en dicho periódico, en Madrid, a 27 de marzo de 1980.

(B.—4.118)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 986 de 1978, seguido por daños circulación contra Vicente Maeso Criado, se ha dictado lo siguiente:

Que dejando sin efecto la sentencia dictada con fecha 14 de diciembre de 1978, por el señor Juez de Distrito nú-

mero 8 de esta capital en los autos de juicio de faltas de los que dimana el presente rollo, debo de mandar y mando reponer las actuaciones al momento indicado en el primer razonamiento de esta resolución para su continuación con arreglo a derecho, con declaración de oficio de las costas de esta apelación.

Y para que sirva de notificación a Francisco Sáiz Collada, expido el presente en Madrid, a 20 de marzo de 1980.

(B.—3.536)

En el juicio de faltas número 1.700 de 1979, seguido por malos tratos contra Luisa Fernández se ha dictado sentencia, por la que se absuelve a la denunciada Luisa Fernández de la falta que se le acusaba, declarándose de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a Luisa Fernández expido el presente en Madrid, a 25 de marzo de 1980.

(B.—3.232)

En el juicio de faltas número 1.337 de 1979, seguido por lesiones contra Manuel Navarro Serrano, con esta fecha se ha dictado sentencia por la que se absuelve al denunciado Manuel Navarro Serrano de la falta que se le acusaba, declarándose de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a Rafael Vélez Miranda y Manuel Navarro Serrano, expido la presente en Madrid, a 25 de marzo de 1980.

(B.—3.833)

En el juicio de faltas número 479 de 1979, seguido por daños contra Víctor García López, con esta fecha se ha dictado sentencia, por la que se absuelve al denunciado Víctor García López de la falta que se le acusaba, declarándose de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a Víctor García López, expido la presente en Madrid, a 25 de marzo de 1980.

(B.—3.834)

1.012. Nombrar el Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas de acceso a la plantilla de funcionarios en las categorías de Médicos Adjuntos y Jefes Clínicos del Cuerpo Médico de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", en la especialidad de Oncología: Presidente: Ilustrísimo señor don Julio Marcos de Lanuza, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación. Vocales: Doctor don Severino Pérez Modrego, como titular, y Doctor don Julio Escalona Zapata, como suplente, por el Profesorado Oficial; don Máximo Blanco Curiel, como titular, y don José María García Pérez, como suplente, por la Dirección General de Administración Local; Doctor don Antonio Crespo Hernández-Medina, como titular, y Doctor don Agustín Aznar Gener, como titular, como Jefes de Servicio; Doctor don Agustín Aznar Gener, como titular, y Doctor don José María Barrios García-Liébaña, como suplente, por el Consejo de Administración de la Ciudad Sanitaria. Secretario: Ilustrísimo señor don José María Aymat González, Secretario general de la Corporación, como titular, y don Fernando García-Comendador Martínez, del Cuerpo Técnico de Administración General, como suplente.

1.013. Nombrar el Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas de acceso a la plantilla de funcionarios en las categorías de Médicos Adjuntos y Jefes Clínicos del Cuerpo Médico de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", en la especialidad de Pediatría: Presidente: Ilustrísimo señor don Isaac Sáiz González, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación. Vocales: Doctor don Javier Matos Aguilar, como titular, y Doctor don Manuel Hidalgo Huerta, como suplente, por el Profesorado Oficial; don Máximo Blanco Curiel, como titular, y don José María García Pérez, como suplente, por la Dirección General de Administración Local; Doctor don Luis González-Coviella Dorta, como titular, y Doctor don José María Barrios García-Liébaña, como suplente, como Jefes de Servicio; Doctor don Luis Martín Sanz, como titular, y Doctor don Antonio García de la Fuente, como suplente, por el Consejo de Administración de la Ciudad Sanitaria. Secretario: Ilustrísimo señor don José María Aymat González, Secretario general de la Corporación, como titular, y don Antonio Gullón Walker, del Cuerpo Técnico de Administración General, como suplente.

1.014. Nombrar el Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas de acceso a la plantilla de funcionarios en las categorías de Médicos Adjuntos y Jefes Clínicos del Cuerpo Médico de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", en la especialidad de Neurocirugía: Presidente: Ilustrísimo señor don Isaac Sáiz González, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación. Vocales:

1.005. Nombrar el Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas de acceso a la plantilla de funcionarios en las categorías de Médicos Adjuntos y Jefes Clínicos del Cuerpo Médico de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", en la especialidad de Dermatología: Presidente: Ilustrísimo señor don Isaac Sáiz González, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación. Vocales: Doctor don Rafael Alcalá-Santaella Núñez, como titular, Doctor don Angel Ortega Núñez, como suplente, por el Profesorado Oficial; don Máximo Blanco Curiel, como titular, y don José-María García Pérez, como suplente, por la Dirección General de Administración Local; Doctor don Gerardo Jaqueti del Pozo, como titular, y Doctor don Enrique Fernández Basave, como suplente, como Jefes de Servicio; Doctor don Francisco Palenzuela Sáiz, como titular, y Doctor don Antonio García de la Fuente, como suplente, por el Consejo de Administración de la Ciudad Sanitaria. Secretario: Ilustrísimo señor don José-María Aymat González, Secretario general de la Corporación, como titular, y don Fernando García-Comendador Martínez, del Cuerpo Técnico de Administración General, como suplente.

1.006. Nombrar el Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas de acceso a la plantilla de funcionarios en las categorías de Médicos Adjuntos y Jefes Clínicos del Cuerpo Médico de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", en la especialidad de Traumatología: Presidente: Ilustrísimo señor don Isaac Sáiz González, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación. Vocales: Doctor don Francisco Vaquero González, como titular, y Doctor don Manuel Hidalgo Huerta, como suplente, por el Profesorado Oficial; don Máximo Blanco Curiel, como titular, y Doctor don José-María García Pérez, como suplente, por la Dirección General de Administración Local; Doctor don José-Luis Barros Malvar, como titular, y Doctor don Pedro Gómez Fernández, como suplente, como Jefes de Servicio; Doctor don Pablo Peraita Peraita, como titular, y Doctor don José María Barrios García Liébaña, como suplente, por el Consejo de Administración de la Ciudad Sanitaria. Secretario: Ilustrísimo señor don José María Aymat González, Secretario general de la Corporación, como titular, y don Fernando García-Comendador Martínez, del Cuerpo Técnico de Administración General, como suplente.

1.007. Nombrar el Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas de acceso a la plantilla de funcionarios en las categorías de Médicos Adjuntos y Jefes Clínicos del Cuerpo Médico de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", en la especialidad de Cirugía Plástica: Presidente:

En el juicio de faltas número 1.532 de 1979, seguido por lesiones ríña contra otro y Francisca Rodríguez, con esta fecha se ha dictado sentencia, por la que se absuelve a los denunciados Gregorio Avila Sotoca y Francisca Rodríguez García de la falta que se les acusa, declarándose de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a Francisca Rodríguez García, expido el presente en Madrid, a 27 de marzo de 1980.

(B.—3.881)

JUZGADO NUMERO 9

En los autos de juicio verbal de faltas que con el número 2.152 de 1979 se tramita en este Juzgado de Distrito número 9 de Madrid, por daños por imprudencia, hecho ocurrido el día 29 de septiembre de 1979, el señor Juez de Distrito, con esta fecha ha dictado sentencia por la que se absuelve a Rafael Aguilar Lloret y se declaran las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho Rafael Aguilar Lloret, que se encuentra actualmente en desconocido domicilio en España, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 27 de marzo de 1980.

(B.—3.537)

En los autos de juicio de faltas número 673 de 1978, seguidos en este Juzgado por malos tratos, a denuncia de Derar Omar Kamal, el señor Juez de Distrito número 9 de los de esta capital, en el día de la fecha ha dictado sentencia, por la que se absuelve a Kamal Ahmed Abd el Lateef, a Adil Ahmed Omer y a Hamad Alnil y se declaran de oficio las costas causadas en el juicio.

Y para que sirva de notificación en forma a Derar Omar Kamal, Kamal Ahmed Abd el Lateef, Adil Ahmed Omer y Hamad Alnil, todos ellos actualmente en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la

provincia, expido la presente en Madrid, a 10 de abril de 1980.

(B.—3.836)

En los autos de juicio de faltas número 1.346 de 1979, seguido por malos tratos, hecho ocurrido el día 18 de julio de 1979, el señor Juez de Distrito número 9 de los de Madrid, con fecha de hoy ha dictado sentencia por la que se absuelve a Santiago Montes Garrido y a Teresa Garrido Duero, declarándose de oficio las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación en forma a dichos Santiago Montes Garrido y Teresa Garrido Duero, que actualmente se encuentran en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 10 de abril de 1980.

(B.—3.837)

En los autos de juicio de faltas que se tramita con el número 1.519 de 1979, sobre lesiones a Soledad León Sancho, hecho ocurrido el día 21 del pasado mes de agosto de 1979, el señor Juez de Distrito número 9 de los de esta capital, en esta fecha, ha dictado sentencia en dicho procedimiento, por la que se absuelve a Emiliano Cebrián Encinas y se declaran las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en forma al expresado Emiliano Cebrián Encinas, que se encuentra actualmente en ignorado domicilio y paradero, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 14 de abril de 1980.

(B.—3.965)

En los autos de juicio de faltas número 516 de 1979, que se tramitan por lesiones y daños por imprudencia, hecho ocurrido el día 23 de febrero de 1979, en la calle Hacienda de Pavones, confluencia con la de Cañada, el señor Juez de Distrito número 9 de los de Madrid, con esta fecha ha dictado sentencia en el procedimiento por la que se absuelve a Aurora Rojo Hidalgo y

a David Merlo Goyanes y se declaran las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en forma al perjudicado dueño de un ciclomotor marca «Puch», llamado Fernando, cuyas demás circunstancias se desconocen y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 14 de abril de 1980.

(B.—3.966)

Don Pedro Arroyo Martín, Secretario del Juzgado de Distrito número 9 de Madrid.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas que bajo el número 1.077 de 1977 se siguen en este Juzgado por lesiones en accidente de tráfico de Antonio Pérez Suárez, se ha dictado el siguiente

Auto: En Madrid, a 15 de abril de 1980.

Resultando: Que con fecha 26 de enero de 1978 se dictó sentencia absoluta en el juicio verbal de faltas seguido con el número 1.077 de 1977 e incoado como consecuencia de los siguientes hechos: el día 20 de julio de 1977 fue asistido en la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «1.º de Octubre», de Madrid, Antonio Pérez Suárez, de fractura de rótula, de la que curó, según estimaciones del señor Médico Forense, en noventa días de asistencia facultativa, durante los cuales estaría impedido para sus ocupaciones habituales y creyendo no le quedara defecto ni deformidad alguna, lesiones que le fueron producidas cuando circulaba por el Paseo de Santa María de la Cabeza conduciendo la moto marca Montesa, matrícula M-638.480 y colisionó en la Plaza Elíptica con la puerta del Seat 131, M-9972-BM, que conducía su propietario Francisco Fernández Saavedra, al haber abierto dicha puerta un niño de unos seis años que iba junto al asiento del conductor, con el fin de cerrarla mejor, pues iba entreabierto, en el momento en que se encontraba parado el mencionado au-

tomóvil detrás de los que le precedían. El vehículo Seat 131 estaba asegurado en la modalidad de «a todo riesgo» en la Compañía Cemcovi.

Resultando: Que el perjudicado Antonio Pérez Suárez no hizo renuncia de la acción civil, ni reserva de la misma para ejercitarla separadamente.

Considerando: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Ley de Uso y Circulación de Vehículos de Motor y teniendo en cuenta los elementos probatorios correspondientes, procede declarar como cantidad líquida máxima que puede reclamarse como indemnización de los daños y perjuicios sufridos por el perjudicado la de noventa mil pesetas.

Vista la disposición citada y demás normas de aplicación al caso,

Su Señoría por ante mí el Secretario, dijo: Que debía señalar y señalaba como cantidad líquida máxima que puede reclamarse en concepto de indemnización de los daños y perjuicios sufridos por el perjudicado don Antonio Pérez Suárez, amparados por el Seguro Obligatorio, que sufrió a consecuencia del accidente de circulación relatado en el primero de los resultados precedentes, la de noventa mil pesetas. Notifíquese al perjudicado por medio de edictos y copia a la Compañía de Seguros.

Así, por este auto, lo manda y firma el señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado de Distrito número 9 de Madrid; doy fe.—Antonio García Peñuela Lombardero.—Pedro Arroyo.—Firmado y sellado.

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original, al que me remito, y para que conste en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente en Madrid, a 15 de abril de 1980.

(B.—3.969)

En los autos de juicio de faltas número 1.468 de 1979, que se sigue en este Juzgado por lesiones por mordedura de perro a Vicente Castro Moreno, el señor Juez de Distrito número 9

Ilustrísimo señor don Julio Marcos de Lanuza, Diputado Provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación. Vocales: Doctor don Manuel Hidalgo Huerta, como titular, y Doctor don Pedro Gómez Fernández, como suplente, por el Profesorado Oficial; don Máximo Blanco Curiel, como titular, y don José María García Pérez, como suplente, por la Dirección General de Administración Local; Doctor don Luis Alvarez Lovell, como titular, y Doctor don José Francino Grau, como suplente, como Jefes de Servicio; Doctor don José María Barrios García-Liebana, como titular, y Doctor don Pablo Peraita Peraita, como suplente, por el Consejo de Administración de la Ciudad Sanitaria. Secretario: Ilustrísimo señor don José María Aymat González, Secretario general de la Corporación, como titular, y don don Fernando García-Comendador Martínez, del Cuerpo Técnico de Administración General, como suplente.

1.008. Nombrar el Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas de acceso a la plantilla de funcionarios en las categorías de Médicos Adjuntos y Jefes Clínicos del Cuerpo Médico de la Ciudad Sanitaria Provincial «Francisco Franco», en la especialidad de Reumatología: Presidente: Ilustrísimo señor don Julio Marcos de Lanuza, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación. Vocales: Doctor don Ricardo Franco Manera, como titular, y Doctor don Rafael Alcalá-Santaella Núñez, como suplente, por el Profesorado Oficial; don Máximo Blanco Curiel, como titular, y don José M.ª García Pérez, como suplente, por la Dirección General de Administración Local; Doctor don Angel Ortega Núñez, como titular, y Doctor don Luis Menárguez Carretero, como suplente, como Jefes de Servicio; Doctor don Antonio García de la Fuente, como titular, y Doctor don Enrique Fernández Basave, como suplente, por el Consejo de Administración de la Ciudad Sanitaria. Secretario: Ilustrísimo señor don José María Aymat González, Secretario general de la Corporación, como titular, y don Antonio Gullón Walker, del Cuerpo Técnico de Administración General, como suplente.

1.009. Nombrar el Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas de acceso a la plantilla de funcionarios en las categorías de Médicos Adjuntos y Jefes Clínicos del Cuerpo Médico de la Ciudad Sanitaria Provincial «Francisco Franco», en la especialidad de Nefrología: Presidente: Ilustrísimo señor don Isaac Sáez González, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación. Vocales: Doctor don Ricardo Franco Manera, como titular, y Doctor don Rafael Alcalá-Santaella Núñez, como suplente, por el Profesorado Oficial; don Máximo Blanco Curiel, como titular, y don José María García Pérez, como suplente, por la Dirección General de Administración Local; Doctor don Angel Ortega Núñez,

como titular, y Doctor don Luis Menárguez Carretero, como suplente, como Jefes de Servicio; Doctor don Antonio García de la Fuente, como titular, y Doctor don Enrique Fernández Basave, como suplente, por el Consejo de Administración de la Ciudad Sanitaria. Secretario: Ilustrísimo señor don José María Aymat González, Secretario general de la Corporación, como titular, y don don Fernando García-Comendador Martínez, del Cuerpo Técnico de Administración General, como suplente.

1.010. Nombrar el Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas de acceso a la plantilla de funcionarios en las categorías de Médicos Adjuntos y Jefes Clínicos del Cuerpo Médico de la Ciudad Sanitaria Provincial «Francisco Franco», en la especialidad de Otorrinolaringología: Presidente: Ilustrísimo señor don Julio Marcos de Lanuza, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación. Vocales: Doctor don Teodoro Sacristán Alonso, como titular, y Doctor don Pedro Gómez Fernández, como suplente, por el Profesorado Oficial; don Máximo Blanco Curiel, como titular, y don José María García Pérez, como suplente, por la Dirección General de Administración Local; Doctor don Emilio Folqué Gómez, como titular, y Doctor don Luis Alvarez Lovell, como suplente, como Jefes de Servicio; Doctor don José-Luis del Río Cabañas, como titular, y Doctor don Pablo Peraita Peraita, como suplente, por el Consejo de Administración de la Ciudad Sanitaria. Secretario: Ilustrísimo señor don José María Aymat González, Secretario general de la Corporación, como titular, y don don Fernando García-Comendador Martínez, del Cuerpo Técnico de Administración General, como suplente.

1.011. Nombrar el Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas de acceso a la plantilla de funcionarios en las categorías de Médicos Adjuntos y Jefes Clínicos del Cuerpo Médico de la Ciudad Sanitaria Provincial «Francisco Franco», en la especialidad de Radiodiagnóstico: Presidente: Ilustrísimo señor don Julio Marcos de Lanuza, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación. Vocales: Doctor don Severino Pérez Modrego, como titular, y Doctor don Julio Escalona Zapata, como suplente, por el Profesorado Oficial; don Máximo Blanco Curiel, como titular, y don José María García Pérez, como suplente, por la Dirección General de Administración Local; Doctor don Antonio Crespo Hernández-Medina, como titular, y Doctor don Manuel Hidalgo Huerta, como suplente, como Jefes de Servicio; Doctor don Agustín Aznar Gerner, como titular, y doctor don José María Barrios García-Liebana, como suplente, por el Consejo de Administración de la Ciudad Sanitaria. Secretario: Ilustrísimo señor don José María Aymat González, Secretario general de la Corporación, como titular, y don don Fernando García-Comendador Martínez, del Cuerpo Técnico de Administración General, como suplente.

de los de esta capital, con esta fecha ha dictado sentencia por la que se absuelve a Francisco de Borja Merino y se declaran las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a dicho lesionado Vicente Castro Moreno, que se encuentra actualmente en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 17 de abril de 1980.

(B.—4.090)

JUZGADO NUMERO 11

En la Villa de Madrid, a 28 de marzo de 1980.

El señor don José Manuel Merelo Palau, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos ante este Juzgado con intervención del Ministerio Fiscal, y en los que han sido también parte, como denunciante, Justo Montoto Arias, vecino de Oviedo, y como denunciado Ricardo Vila Bru, en ignorado paradero; sobre daños por imprudencia, y

1.º Resultando: Que el día 3 de octubre de 1978, cuando el automóvil matrícula 6-M-3284, propiedad de Justo Montoto Arias, y conducido habitualmente por Bernardino Martín Espinosa, se hallaba parado y aparcado en la plaza de España de esta capital, fue colisionado imprudentemente por el furgón Mercedes M-6297-BC que conducía su propietario, hoy en ignorado paradero, Ricardo Vila Bru, resultando con daños el primer vehículo que fueron estimados pericialmente en pesetas 12.342. Hechos probados.

2.º Resultando: Que convocadas las partes, a la celebración del juicio verbal que la Ley previene, éste tuvo lugar con el resultado que obra en autos, y en cuyo acto el Ministerio Fiscal informó estimando al denunciado responsable de la falta prevista en el artículo 600 del Código Penal, para el que interesó la pena de 2.500 pesetas de multa, indemnización de daños y pago de costas.

3.º Resultando: Que en la tramita-

ción de este juicio se han guardado las prescripciones legales.

1.º Considerando: Que los hechos declarados probados en el primer resultado de esta sentencia son constitutivos de la falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, de la que es responsable por su participación directa y personal el denunciado Ricardo Vila Bru, sin la concurrencia de circunstancia alguna modificativa de responsabilidad penal.

2.º Considerando: Que toda persona responsable criminalmente de un delito o falta lo es también civilmente, y las costas procesales se entienden impuestas por la Ley a los criminalmente responsables de todo delito o falta. Artículos 19 y 109 del Código Penal.

Vistos los preceptos citados, el artículo 601 del Código Penal y las demás disposiciones de general y pertinente aplicación.

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Ricardo Vila Bru como autor responsable de la falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 2.500 pesetas de multa, que hará efectiva en el correspondiente papel de pagos al Estado; a que por vía de indemnización satisfaga al perjudicado Justo Montoto Arias la suma de 12.342 pesetas, y al pago asimismo de las costas judiciales causadas.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—José M. Merelo Palau.—Rubricado.

Publicación: Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia, por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.

Notificación: Seguidamente, yo, el Secretario, notifiqué en legal forma, por lectura íntegra y entrega de copia, la anterior sentencia al señor Fiscal de este Juzgado; se da por notificado, firma y doy fe.

Otra: En Madrid, a 28 de marzo de 1980; yo, el Secretario, notifiqué en legal forma, por lectura íntegra y entre-

ga de copia, la anterior sentencia al perjudicado Justo Montoto Arias, por cédula en la persona de su chófer Bernardino Martín Espinosa; prevenido, firma y doy fe.

(G. C.—3.515)

(B.—3.647)

En la villa de Madrid, a 11 de abril de 1980.

El señor don José Manuel Merelo Palau, Juez de Distrito núm. 11 de los de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas; seguidos ante este Juzgado o con intervención del Ministerio Fiscal, y en los que han sido también parte, como lesionado Manuel Blanco Martínez, y como denunciado, José María Pérez Menéndez; sobre lesiones; y,

1.º Resultando: Que el día 22 de agosto del pasado año, cuando Manuel Blanco Martínez cruzaba la pista M-30 frente al estadio Vicente Calderón por lugar no señalizado para paso de peatones, imprevistamente y frente al automóvil que prudentemente rodaba por dicha vía, conducido por su propietario José María Pérez Menéndez, matrícula M-5708-S y legalmente documentado, y sin que dicho conductor pudiera evitarlo, alcanzó al peatón, causándole lesiones que curaron a los catorce días, sin defecto físico ni deformidad, y si bien necesitó asistencia y estuvo impedido por igual tiempo, hizo expresa renuncia a indemnización de posibles perjuicios. Hechos que se declara probados.

2.º Resultando: Que convocadas las partes a la celebración del juicio verbal que la Ley previene, éste tuvo lugar con el resultado que obra en autos, y en cuyo acto el Ministerio Fiscal informó estimando procedente la libre absolución del denunciado por no apreciar en el mismo responsabilidad penal alguna.

3.º Resultando: Que en la tramitación de este juicio se han guardado las prescripciones legales.

1.º Considerando: Que no siendo de apreciar en el denunciado José María Pérez Menéndez responsabilidad penal

alguna en el hecho origen de las presentes actuaciones procede su libre absolución.

2.º Considerando: Que por imperativo de lo previsto por el artículo 240 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, las costas procesales habrán de ser declaradas de oficio.

Vistos los preceptos citados, las demás disposiciones de general aplicación

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de los hechos origen de las presentes actuaciones al denunciado José María Pérez Menéndez, con declaración de oficio de las costas procesales causadas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

(G. C.—4.189)

(B.—4.121)

En la villa de Madrid, a 11 de abril de 1980.

El señor don José Manuel Merelo Palau, Juez de Distrito núm. 11 de los de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos ante este Juzgado o con intervención del Ministerio Fiscal, y en los que han sido también parte, como denunciante, Enrique Cortés Gil, en ignorado paradero y citado por edictos, y como denunciado Francisco Gordillo García, de esta vecindad; sobre malos tratos; y,

1.º Resultando: Que en 14 de mayo del pasado año y ante la Comisaría de Policía de Usera formuló denuncia Enrique Cortés Gil, hoy en ignorado paradero e incomparecido en autos, por la que denunciaba a Francisco Gordillo García sobre una supuesta falta de malos tratos y lesiones a su persona con motivo de una discusión surgida entre ambos por problemas de tráfico. Hechos que no aparecen probados.

2.º Resultando: Que convocadas las partes a la celebración del juicio verbal que la Ley previene, éste tuvo lugar con el resultado que obra en autos, y en cuyo acto el Ministerio Fiscal informó, estimando procedente la libre

restringidas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales en el Subgrupo de Técnicos Auxiliares de Administración Especial, sin específica denominación, que quedará constituido de la siguiente forma: Presidente: Ilustrísimo señor don Juan Sanz Corral, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación. Vocales: Don Eladio Rodríguez Rodríguez, como titular, y don Román García García, como suplente, por el Profesorado Oficial; don Máximo Blanco Curiel, como titular, y don José María García Pérez, como suplente, por la Dirección General de Administración Local; don José María Aymat González, Secretario general de la Corporación, y don José Maldonado Samper, Viceoficial Mayor de la misma. Secretario: Don Enrique Arroyo Adrados, del Cuerpo Técnico de Administración General, como titular, y doña Pilar López Colmenarejo, del indicado Cuerpo, como suplente.

1.022. Nombrar el Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales en el Subgrupo de Servicios Especiales, clase de Encargados, sin específica denominación, que queda constituido de la siguiente forma: Presidente: Ilustrísimo señor don Juan Sanz Corral, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación. Vocales: Doña Carmen García de Cabo, como titular, y doña Soledad Benito Infante, como suplente, por el Profesorado Oficial; don Máximo Blanco Curiel, como titular, y don José María García Pérez, como suplente, por la Dirección General de Administración Local; ilustrísimo señor don José María Aymat González, Secretario general de la Corporación. Secretario: Don Juan Carlos Rodríguez Rodríguez, del Cuerpo Técnico de Administración General, como titular, y don Luis Molinero García, del indicado Cuerpo, como suplente.

1.023. Nombrar el Tribunal calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas restringidas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales, en la categoría de Capellanes. Presidente: Ilustrísimo señor don Leopoldo Matos Aguilar, Vicepresidente de la Corporación y Presidente de la Comisión de Personal, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación. Vocales: Don José Nicolás Carmona Salvador, Oficial Mayor de la Corporación; don Máximo Blanco Curiel, como titular, y don José María García Pérez, como suplente, por la Dirección General de Administración Local; don Nicolás Sanz Martín, como titular, y don Ricardo Urbano Melchor, como suplente, por el Obispado de Madrid-Alcalá, y don Celso Cobian Blanco, Capellán Mayor de la Beneficencia Provincial. Secretario: Don Fernando Bermejo Cabrero, del Cuerpo Técnico de Administración General, como titular, y don Juan Carlos Rodríguez Rodríguez, del indicado Cuerpo, como suplente.

Doctor don Francisco Vaquero González, como titular, y Doctor don Manuel Hidalgo Huerta, como suplente, por el Profesorado Oficial; don Máximo Blanco Curiel, como titular, y don José María García Pérez, como suplente, por la Dirección General de Administración Local; Doctor don José Luis Barros Malvar, como titular, y Doctor don Pedro Gómez Fernández, como suplente, como Jefes del Servicio; Doctor don Pablo Peraita Peraita, como titular, y Doctor don José María Barrios García-Liébaná, como suplente, por el Consejo de Administración de la Ciudad Sanitaria. Secretario: Ilustrísimo señor don José María Aymat González, Secretario general de la Corporación, como titular, y don Antonio Gullón Walker, del Cuerpo Técnico de Administración General, como suplente.

1.015. Nombrar el Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas de acceso a la plantilla de funcionarios en las categorías de Médicos Adjuntos y Jefes Clínicos del Cuerpo Médico de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", en la especialidad de Oftalmología: Presidente: Ilustrísimo señor don Julio Marcos de Lanuza, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación. Vocales: Doctor don Teodoro Sacristán Alonso, como titular, y Doctor don Pedro Gómez Fernández, como suplente, por el Profesorado Oficial; don Máximo Blanco Curiel, como titular, y don José María García Pérez, como suplente, por la Dirección General de Administración Local; Doctor don Emilio Folqué Gómez, como titular, y Doctor don Luis Alvarez Lovell, como suplente, como Jefes de Servicio; Doctor don José Luis del Río Cabañas, como titular, y don Pablo Peraita Peraita, como suplente, por el Consejo de Administración de la Ciudad Sanitaria. Secretario: Ilustrísimo señor don José María Aymat González, Secretario general de la Corporación, como titular, y don Antonio Gullón Walker, del Cuerpo Técnico de Administración General, como suplente.

1.016. Nombrar el Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas de acceso a la plantilla de funcionarios en las categorías de Médicos Adjuntos y Jefes Clínicos del Cuerpo Médico de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", en la especialidad de Psiquiatría: Presidente: Ilustrísimo señor don Julio Marcos de Lanuza, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación. Vocales: Doctor don Francisco Llaveró Avilés, como titular, y Doctor don Angel Ortega Núñez, como suplente, por el Profesorado Oficial; don Máximo Blanco Curiel, como titular, y don José-María García Pérez, como suplente, por la Dirección General de Administración Local; Doctor don Antonio López Zanón,

absolución del denunciado por no hallarse suficientemente probados los hechos denunciados.

3.º Resultando: Que en la tramitación de este juicio se han guardado las prescripciones legales.

1.º Considerando: Que no habiéndose probado suficientemente en autos los hechos origen de las presentes actuaciones, procede la libre absolución del denunciado Francisco Gordillo García.

2.º Considerando: Que por imperativo de lo previsto por el artículo 240 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, las costas procesales habrán de ser declaradas de oficio.

Vistos los preceptos citados, las demás disposiciones de general aplicación,

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de los hechos origen de las presentes actuaciones al denunciado Francisco Gordillo García, con declaración de oficio de las costas procesales causadas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

(G. C.—4.190) (B.—4.122)

JUZGADO NUMERO 13

En el juicio de faltas número 139 de 1980 contra el orden público, se ha dictado la resolución que, copiada literalmente en su encabezamiento y parte dispositiva más importante, dice así:

Sentencia: En la villa de Madrid, a 20 de marzo de 1980. El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez de Distrito número 13 de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden seguidos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados en los presentes autos, Jorge Díaz Antolín y a José Vidal Peiró, como responsables en concepto de autores de sendas faltas contra el orden público ya definidas, a la pena de 1.750 pesetas de multa para el primero y a la de 1.000 pesetas al segundo, con represión privada y al pago de las costas del juicio por mitad.

Así, por esta mi sentencia, lo pro-

nuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia en el Juzgado, el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a José Vidal Peiró, que se encuentra en ignorado paradero, en cumplimiento a lo mandado por Su Señoría, expido el presente en Madrid, a 27 de marzo de 1980.

(G. C.—3.455) (B.—3.539)

En el juicio de faltas número 94 de 1980, sobre daños en accidente de tráfico, se ha dictado la resolución que, copiada literalmente en su encabezamiento y parte dispositiva más importante, dice así:

Sentencia: En la villa de Madrid, a 27 de marzo de 1980. El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez de Distrito número 13 de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden seguidos.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presentes autos, Justiniano Ramírez Palacios, como responsable en concepto de autor de una falta de imprudencia simple en la conducción de vehículos a motor generadora de daños ya definida, sin circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de 1.100 pesetas de multa; le condeno también al pago de las costas del juicio y a que indemnice a José Ramón Saldaña Moreno, en cuantía de 52.999 pesetas; para el caso de insolvencia de aquél, se declara responsable civil subsidiario a «Empresa Claesa, S. L.».

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia en el Juzgado, el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Justiniano Ramírez Palacios y a «Empresa Claesa, S. L.», que se encuentran en ignorado paradero, en cumplimiento a lo mandado por Su Señoría, expido el presente en Madrid, a 27 de marzo de 1980.

(G. C.—3.456) (B.—3.540)

En el juicio de faltas número 2.192 de 1979, sobre daños, se ha dictado la resolución que, copiada literalmente en su encabezamiento y parte dispositiva más importante, dice así:

Sentencia: En la villa de Madrid, a 7 de febrero de 1980. El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez de Distrito número 13 de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden seguidos.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presentes autos, Manuel Landáburu Domínguez, como responsable en concepto de autor de una falta de imprudencia simple en la conducción de vehículos a motor generadora de daños ya definida, sin circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de 1.100 pesetas de multa; le condeno también al pago de las costas del juicio y a que indemnice a Geriño Sánchez Calviño en cuantía de 3.578 ptas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia en el Juzgado, el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Manuel Landáburu Domínguez que se encuentra en ignorado paradero, en cumplimiento a lo mandado por Su Señoría, expido el presente en Madrid, a 9 de abril de 1980.

(G. C.—3.661) (B.—3.793)

En el juicio de faltas número 356 de 1980, sobre daños tráfico, se ha dicta-

do la resolución que, copiada literalmente en su encabezamiento y parte dispositiva más importante, dice así:

Sentencia: en la villa de Madrid, a 10 de abril de 1980. El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez de Distrito número 13 de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden seguidos.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presentes autos, José Javier González, como responsable en concepto de autor de una falta de imprudencia simple en la conducción de vehículos a motor generadora de daños ya definida, sin circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de 1.100 pesetas de multa; le condeno también al pago de las costas del juicio y a que indemnice a «Pleuger Bombas Sumergibles, S. A.» en cuantía de 20.000 pesetas; para el caso de insolvencia de aquél, se declara responsable civil subsidiario a «Autos Bravos».

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia en el Juzgado, el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a José Javier González, que se encuentra en ignorado paradero, en cumplimiento a lo mandado por Su Señoría, expido el presente en Madrid, a 10 de abril de 1980.

(G. C.—3.784) (B.—3.846)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36

como titular, y Doctor don Ricardo Franco Manera, como suplente, como Jefes de Servicio; Doctor don José-María Poveda Ariña, como titular, y Doctor don Antonio García de la Fuente, como suplente, por el Consejo de Administración de la Ciudad Sanitaria. Secretario: Ilustrísimo señor don José-María Aymat González, Secretario general de la Corporación, como titular, y don Antonio Gullón Walker, del Cuerpo Técnico de Administración General, como suplente.

1.017. Nombrar el Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas de acceso a la plantilla de funcionarios en las categorías de Médicos Adjuntos y Jefes Clínicos del Cuerpo Médico de la Ciudad Sanitaria Provincial «Francisco Franco», en la especialidad de Obstetricia y Ginecología: Presidente: Ilustrísimo señor don Isaac Sáez González, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación. Vocales: Doctor don José-Antonio Clavero Núñez, como titular, y Doctor don Javier Matos Aguilar, como suplente, por el Profesorado Oficial; don Máximo Blanco Curiel, como titular, y don José-María García Pérez, como suplente, por la Dirección General de Administración Local; Doctor don Adelardo Caballero Gordo, como titular, y Doctor don Pedro Gómez Fernández, como suplente, como Jefes de Servicio; Doctor don Juan-Jesús Varela Parache, como titular, y Doctor don José-María Barrios García-Liévana, como suplente, por el Consejo de Administración de la Ciudad Sanitaria. Secretario: Ilustrísimo señor don José-María Aymat González, Secretario general de la Corporación, como titular, y don Fernando García-Comendador Martínez, del Cuerpo Técnico de Administración General, como suplente.

1.018. Nombrar el Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas de acceso a la plantilla de funcionarios en las categorías de Médicos Adjuntos y Jefes Clínicos del Cuerpo Médico de la Ciudad Sanitaria Provincial «Francisco Franco», en la especialidad de Medicina Aparato Digestivo: Presidente: Ilustrísimo señor don Julio Marcos de Lanuza, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación. Vocales: Doctor don Rafael Alcalá-Santaella Núñez, como titular, y Doctor don Angel Ortega Núñez, como suplente, por el Profesorado Oficial; don Máximo Blanco Curiel, como titular, y don José-María García Pérez, como suplente, por la Dirección General de Administración Local; Doctor don Gerardo Jaqueti del Pozo, como titular, y Doctor don Enrique Fernández Basave, como suplente, como Jefes de Servicio; Doctor don Francisco Palenzuela Sáiz, como titular, y Doctor don Antonio García de la Fuente, como suplente, por el Consejo de Administración de la Ciudad Sanitaria. Secretario: Ilustrísimo señor don José-María Aymat González, Secretario general de la Corporación, como titular, y don Fernando García-Comendador Martínez, del Cuerpo Técnico de Administración General, como suplente.

1.019. Nombrar los Tribunales calificadores de las pruebas selectivas restringidas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales en las categorías de Administración Sanitaria, que quedan constituidos de la siguiente forma: Tribunal A). Rama general: Presidente: Ilustrísimo señor don Julio Marcos de Lanuza, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación. Vocales: Don Juan José Fenoy Ruiz, como titular, y don José Luis Medina Barea, como suplente, por el Profesorado Oficial; don Máximo Blanco Curiel, como titular, y don José María García Pérez, como suplente, por la Dirección General de Administración Local; el ilustrísimo señor don José María Aymat González, Secretario general de la Corporación, como titular, y don Antonio Gullón Walker, Secretario delegado de la Ciudad Sanitaria, como suplente. Secretario: Don Fernando García-Comendador Martínez, del Cuerpo Técnico de Administración General. Tribunal B). Rama Facultativa: Presidente: Ilustrísimo señor don Julio Marcos de Lanuza, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación. Vocales: Don Juan José Fenoy Ruiz, como titular, y don José Luis Medina Barea, como suplente, por el Profesorado Oficial; don Máximo Blanco Curiel, como titular, y don José María García Pérez, como suplente, por la Dirección General de Administración Local; don Javier Matos Aguilar, Director General Técnico de la Ciudad Sanitaria, como titular, y don Luis Álvarez Lovell, Decano del Cuerpo Médico de la misma, como suplente. Secretario: Ilustrísimo señor don José María Aymat González, Secretario general de la Corporación, como titular, y don Fernando García-Comendador Martínez, del Cuerpo Técnico de Administración General, como suplente.

1.020. Nombrar el Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales en el Subgrupo de Técnicos Medios de Administración Especial, sin específica denominación, y que quedará constituido de la siguiente forma: Presidente: Ilustrísimo señor don Juan Sanz Corral, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación. Vocales: Don José Prieto Gerededa, como titular, y don Rafael Saldaña, como suplente, por el Profesorado Oficial; don Máximo Blanco Curiel, como titular, y don José María García Pérez, como suplente, por la Dirección General de Administración Local; ilustrísimo señor don José María Aymat González, Secretario general de la Corporación, y don José Maldonado Samper, Viceoficial Mayor de la misma. Secretario: Don Fernando Bermejo Cabrero, del Cuerpo Técnico de Administración General, como titular, y doña María Teresa Raya Medina, del indicado Cuerpo, como suplente.

1.021. Nombrar el Tribunal calificador de las pruebas selectivas res-